



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE JULIO DE 2020

No. 382

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 32/2020, por el que se autoriza el Programa de Baja Voluntaria del Servicio con indemnización para el personal operativo y administrativo de la Policía Bancaria e Industrial, correspondiente al ejercicio 2020. 3

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se abrogan las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de noviembre de 2012 y se expide el Reglamento para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo 9

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “Mercomuna Álvaro Obregón (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicada el 6 de mayo de 2020 34

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo para prevenir la propagación del COVID-19 en todos los parques y jardines de la Alcaldía 38

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Suma”, para el apoyo a establecimientos afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicado el día 27 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 40
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Fortalece”, para el apoyo a personas afectadas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicado el día 20 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 42

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social emergente, “Cuarentena Solidaria, Apoyo a Personas Residentes diagnosticadas positivas a COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 mayo del 2020 44

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos y requisitos para acceder a la acción social, “Apoyo Económico Emergente para la Producción y el Pequeño Comercio, Tláhuac Contigo” 46

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/23/2020, por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de transparencia y protección de datos personales 55

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al 13º Concurso Juvenil de Deliberación Pública 56
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los procedimientos administrativos sancionadores electorales competencia del Instituto 72

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/019/2020 a DGSUS/LPN/022/2020.- Convocatoria 007.- Contratación multianual de obra pública, proyecto integral a precio alzado, respectivamente para llevar acabo rehabilitación de parque ecológico, intervención y rehabilitación segunda etapa gran canal, segunda etapa de modernización de la infraestructura de la Planta de Asfalto en la Ciudad de México y construcción de la segunda etapa de ciclovías y andadores en Periferico Oriente 83
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-064-2020.- Convocatoria Número 064.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Pedregal de Santa Úrsula” 87
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-065-2020.- Convocatoria Número 065.- Contratación de obra pública consistente en Proyecto Integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) Pilares “Bosques del Pedregal” 89
- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional No. CCM/IL/LPN/006/2020, Contratación del servicio de limpieza integral e insumos para los inmuebles que ocupa, Segunda Convocatoria 91

ALCALDÍA MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, Alcalde en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas Sociales y

Considerando

Que con fecha 18 de mayo del 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 345, en las páginas 49 a la 56, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL EMERGENTE “**CUARENTENA SOLIDARIA. APOYO A PERSONAS RESIDENTES EN LA ALCADÍA EN MILPA ALTA DIAGNOSTICADAS POSITIVAS A COVID-19**” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL EMERGENTE “CUARENTENA SOLIDARIA, APOYO A PERSONAS RESIDENTES EN LA ALCADÍA EN MILPA ALTA DIAGNOSTICADAS POSITIVAS A COVID-19” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 18 MAYO DEL 2020.

En la página 51, Numeral 5.1.DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS O UNIDADES TERRITORIALES QUE LA ACCIÓN BUSCA ATENDER Y LOS QUE SERÁN ATENDIDOS O BENEFICIADOS.

DICE:

La población beneficiaria será de hasta 150 personas sin rango de edad en situación de vulnerabilidad económica residentes en Milpa Alta, que sean diagnosticadas positivas a COVID-19

DEBE DECIR:

La población beneficiaria será hasta de 275 personas sin rango de edad en situación de vulnerabilidad económica, residentes en Milpa Alta, que sean diagnosticadas positivas a COVID-19 en dos etapas. La primera de 150 personas y la segunda de 125 personas

En la página 51, Numeral 7. METAS FÍSICAS

DICE:

Entrega de 150 apoyos económicos de \$5,000.00 a personas diagnosticadas positivas a COVID 19, en estado convaleciente en situación de vulnerabilidad económica, residentes en la demarcación territorial Milpa Alta.

DEBE DECIR:

La Población beneficiaria será de hasta de 275 personas sin rango de edad en situación de vulnerabilidad económica residentes en Milpa Alta, que sean diagnosticadas positivas a COVID-19 en dos etapas. La primera de 150 personas y la segunda de 125 personas.

En la página 51, Numeral 7.1 NATURALEZA Y TIPO DE APOYOS DESGLOSADOS**DICE:**

Se entregaran 150 apoyos económicos a través de transferencias bancarias por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

DEBE DECIR:

Se entregarán 150 apoyos económicos a través de transferencias bancarias por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) y 125 apoyos económicos a través de trasferencias bancarias por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.).

En la página 51, Numeral 8. PRESUPUESTO**DICE:**

El presupuesto autorizado es \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).
El monto autorizado por beneficiario es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

DEBE DECIR:

El presupuesto autorizado es \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
El monto autorizado por beneficiario es de \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) en un pago único en la primera etapa (150 personas) y de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) en un pago único en la segunda etapa para 125 personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Esta Nota Aclaratoria deja sin efectos lo mencionado en la página 51, numerales 5.1, 7, 7.1 y 8, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México en fecha 18 de mayo del 2020.

Ciudad de México, a 30 junio del 2020.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA.